

EXP-UNC:0064120/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la agente Graciela Susana Lascano, desde el 02 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Sra. Lascano se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones en el Área Profesorado y Concursos, y que registra 324 días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Señora GRACIELA SUSANA LASCANO, legajo 25120, en el cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad, desde el 02 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, a la brevedad, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 DIC 2014
RESOLUCIÓN N°: 1816
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES